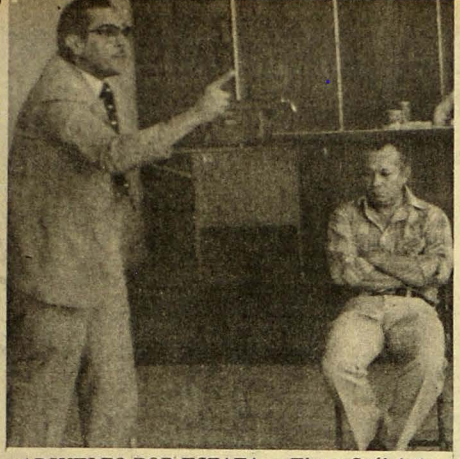

ABSUELTO POR ESTAFA.— El reo Saúl Antonio Castellanos, acusado por estafa de 10.000 colones en visas norteamericanas, fue absuelto por el jurado. El Dr. Luis Domínguez Parada, defensor (izquierda), solicita la absolución del imputado.

Temas Cafetaleros

La Discriminación de la Caficultura: Ferreiro

La caficultura, en todos sus aspectos, el agrícola, el industrial o de transformación y el comercial o de exportación, no ha gozado nunca de los derechos que le concede el Art. 150 de nuestra Constitución Política, que literalmente dice: **Todos los hombres son iguales ante la ley**, afirma don Agustín Ferreiro.

Para el goce de los derechos civiles no se podrán establecer restriciciones que se basen en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión, agrega.

En este principio se reconoce el carácter fundamental universal de la ley, la cual debe aplicarse a todas las personas sin distingos discriminatorios, añade.

En cuanto al aspecto agrícola, o sea la producción —dice don Agustín— siempre ha sido objeto de una discriminación tributaria, toda vez que el impuesto que paga el cafetalero, contradictoriamente llamado de exportación, no se basa como debiera ser en todo impuesto, en la utilidad que percibe, sino que en la producción, lo que constituye a la vez de una injusticia, una aberración tributaria, que al calificarlo de impuesto de exportación, tácitamente se está castigando la producción, en lugar de premiarla y estimularla, como sucede en cualquier país civilizado.

Es lógico que existan cargas impositivas —prosigue— pero sobre las utilidades, sobre la renta, pero jamás sobre la producción. La cosecha de un caficultor puede reducirse, como sucede de un año a otro, por factores incontrolables de la naturaleza, en un 40% ó 50%, y quién puede decir que ese caficultor obtendrá utilidad alguna en su producción. Y sin embargo, de acuerdo al sistema tributario discriminatorio, pagará el impuesto de "exportación" sobre los quintales de café que produzca. Y en materia de comercialización y exportación, se hace igualmente caso omiso del Art. 150 en referencia, ya que el productor de café no puede vender libremente su café, ni en materia de volumen ni de precio, así como tampoco le es permitido exportarlo. Excepcionalmente la caficultura es la única discriminada en materia tributaria y en los aspectos ya mencionados, a diferencia de los demás renglones

—Favor pase a la página 39.

Entidades Agropecuarias Ante la Ley de Créditos

De las Entidades Agropecuarias hemos recibido la carta que dice:

Señor
Director,
EL DIARIO DE HOY,
Presente.

Estimado Director:

Aprovechamos esta nueva oportunidad para saludarle y rogarle encarecidamente dé publicidad a la presente en su exitoso periódico y que es contentiva de la posición del Consejo de Entidades Agropecuarias sobre la Ley para la normalización y estabilización de créditos con período de gracia transitoria.

1) El Consejo de Entidades Agropecuarias considera que la mayoría de agricultores en el país, han sido y son personas cuidadosas de sus obligaciones financieras, responsables y cumplidoras de los compromisos contractuales estipulados; posición dignamente obtenida que les permitió en las Instituciones de Crédito y casas comerciales el ser calificados como usuarios de créditos de gran preferencia.

2) Por una serie de circunstancias conocidas por todos, entre ellas, a) Reformas estructurales desnaturalizadas en su contenido, ya que si se hubiesen

CONFIESA HOMICIDIO.— Noé Iraheta Archila, confesó en el Juzgado 4º de lo Penal de San Salvador, que decapitó a un amigo suyo que había lesionado momentos antes "para que no sufriera".

immplantado siguiendo criterios técnicos, ésto es, como instrumentos de desarrollo humano, el beneficio nacional pudo haber sido enorme, pero al volverlas un instrumento político trastocaron todo el marco productivo convirtiéndolas en verdaderos lastres y b) La situación de violencia imperante colocó en una situación de acoso a un sector considerable de los agricultores que les impide asistir y supervisar con la regularidad de antes las labores agrícolas, convirtiéndolos en medios-productores; amén de que a muchos de ellos les han sido robados o inutilizadas las fuentes de donde se percibían los ingresos para poder atender prioritariamente los préstamos.

3) El Consejo de Entidades Agropecuarios considera que la buena fe ha sido norma constante dentro de las relaciones contractuales de los agricultores; han sido situaciones de imprevisibilidad las que han colocado al hombre del campo en posición de difícil cumplimiento de sus obligaciones financieras; por eso el Consejo

—Favor pase a la página 32.

TABLERO JUDICIAL

CONFIRMAN DETENCION

El Juzgado 4º de lo Penal de San Salvador confirmó el auto de detención contra el reo presente Jesús Arnoldo Pereira, vendedor mayorista de billetes de lotería, acusado por homicidio en el también mayorista Daniel Franco Alemán. El hecho se produjo el 13 frente al portón Norte del Palacio Nacional. El auto de detención firmado por el Juez de Paz, Dr. Mario Flores Hidalgo, fue confirmado en todas sus partes por el Dr. Daniel González Romero.

En cuanto al informativo se supo en el tribunal que los defensores de Pereira han interpuesto recurso de exhibición personal en la Corte Suprema, por lo que el juicio fue remitido a ese otro tribunal.

ABSUELTO

Absolutorio fue el veredicto que ayer emitió el tribunal de conciencia a favor del reo presente Saul Antonio Castellanos, acusado por estafa de 10.000 colones en perjuicio de una religiosa. Se estableció

—Favor pase a la página 21.

15 mil Cols. Exigía un Extorsionista en S. Ana

SANTA ANA.— Quince mil colones exigía Simón Emilio Hernández Rosales, al comerciante santaneco Santiago García Hernández, propietario de varios almacenes en esta ciudad. El ofendido había estado recibiendo llamadas telefónicas desde principios de la semana en las que se le decía que la cantidad de dinero era para pagar su seguridad personal y la de sus negocios.

El señor García Hernández puso lo anterior en conocimiento de la SIC de la Policía Nacional.

El extorsionista le había dicho que debería colocar en una bolsa los quince mil colones en billetes de cien cada uno y ponerlos luego en un par de botas Nº 37 y que debería llevarlos a las seis de la tarde a la parada de buses que está situada frente al INSA, en la entrada a la colonia El Palmar.

Siguiendo instrucciones el comerciante hizo todo lo indicado y cuando Hernández Rosales recibía el paquete con las botas y el supuesto dinero en su interior, se procedió a su detención. Se aclaró que aunque el reo es Hernández también no es pariente del ofendido.

SANTA ANA.— Diomo

—Favor pase a la página 17.

En la P.H.

Personas Particulares y no Maestros en Libertad

Tres personas que no son maestros fueron puestas en libertad por la Policía de Hacienda, ayer en la mañana, al comprobarse que no hay pruebas suficientes para ser consignados al Juez Militar.

Se trata de Tomás Orellana Brizuela, jornalero; Guadalupe Mena (hombre), ordenanza; y Ana Luz Hernández, vendedora de uno de los mercados de la capital.

Las tres personas fueron capturadas junto con 23 maestros en la escuela "República Federal de Alemania", en la colonia Panamá, cuando realizaban una reunión los miembros de ANDES.

La Policía de Hacienda, desde el día de la detención de las 26 personas, ha realizado una minuciosa y exhaustiva investigación sobre cada uno de los detenidos para deducir responsabilidades y consiganarlos ante el Juez Militar.

En lo referente al jornalero, ordenanza y vendedora del mercado, se informa que no les han encontado pruebas ni mérito suficiente para enviarlos al juez, y por tal razón, los pusieron en libertad en calidad de testigos. En cuanto a los profesores se sabe que este día quedarán libres 7 y los demás continuarán detenidos mientras dura la investigación por parte de ese cuerpo de seguridad.

Voceros de la Policía de Hacienda reiteran su manifestación al pueblo salvadoreño acerca de que "todas sus acciones son realizadas con honradez dentro de un marco legal con el único propósito de garantizar la democracia y propiciar la paz".

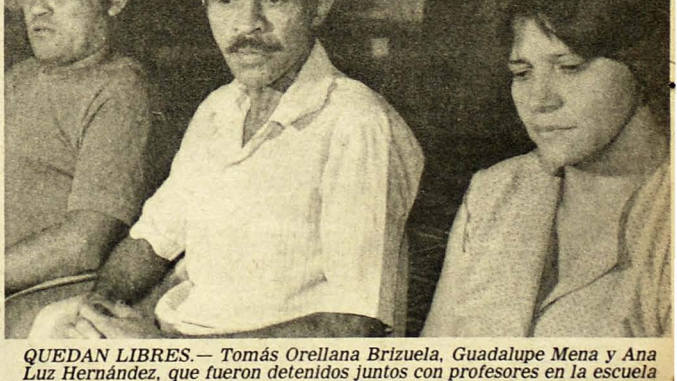

QUEDAN LIBRES.— Tomás Orellana Brizuela, Guadalupe Mena y Ana Luz Hernández, que fueron detenidos juntos con profesores en la escuela "República Federal de Alemania", quedaron en libertad por no haber pruebas ni méritos para ser consignados al Juez Militar. Los maestros aún se encuentran en vías de investigación.

Bloquean Quezaltepeque en Busca de Terroristas

QUEZALTEPEQUE.— Durante nueve horas, Quezaltepeque estuvo bloqueada ayer por el Ejército, en el primer operativo señalado como de gran escala que se registra en esta ciudad.

Desde las 5:30 de la mañana, Quezaltepeque fue cerrada en todo su contorno, sin permitir la salida ni la entrada de personas ni de vehículos.

Unos 500 elementos de tropa, al mando de oficiales, se dispersaron por barrios y colonias de la ciudad y entraron a las casas mediante el permiso correspondiente.

Los empleados públicos y de la libre empresa, que trabajan en San Salvador, no pudieron concurrir a sus empleos.

En la búsqueda de sospechosos, se informó que fueron capturados algunos, entre ellos un miembro de la Cruz Verde, al parecer profesional. Sobre esta detención no se pudieron obtener mayores datos, pero trascendió en la ciudad la captura del profesional.

En el lapso del cateo general, la población se mantuvo en sus casas, sin notarse movimiento de ventas en mercados ni en los comercios locales.

A las 14 horas, el Ejército terminó el cateo y todo volvió a la normalidad.

En los últimos días se han estado registrando algunos hechos relacionados con la subversión en esta ciudad, lo que posiblemente dio origen al cateo de ayer, que constituyó una sorpresa para todos los habitantes. Todos colaboraron con la tropa, abriendo las puertas de sus casas para que efectuaran el registro correspondiente.